



Entidad de Conservación  
El Soto de la Moraleja

# NUESTRA URBANIZACIÓN



**Estimados vecinos, EL CONSEJO RECTOR Y EL PERSONAL de la Entidad de Conservación El Soto de la Moraleja, les desea unas Felices Fiestas y que el nuevo Año sea portador de éxitos e ilusiones. Con nuestro agradecimiento a todos los vecinos.**

Celebramos el encendido de la iluminación de Navidad, el mismo día y a la misma hora en todo el término municipal de Alcobendas, en el acto presidido por el Excmo. Sr. Alcalde de la ciudad, y que aúna el criterio de austeridad y contención que se sigue con respecto al consumo energético. También desde la Entidad, manteniendo el espíritu de celebración a la vez que el de sobriedad, hemos utilizado en la medida de lo posible las mismas luces que otros años. Se han colocado de forma diferente, lo cual supone para nosotros un gran reto porque el año pasado el conjunto resultó muy elegante y el cambio se ha hecho con la ilusión que la combinación de éste año también lo sea.



**DICIEMBRE 2011**

- 2 | ESTATUTOS**
- 2 | PRESUPUESTOS**
- 2 | LIMPIEZA**
- 3 | ACCESIBILIDAD**
- 4 | TRAFICO**
- 4 | SEGURIDAD**



## NUEVOS ESTATUTOS

Estamos a punto de terminar, satisfactoriamente, el proceso de modificación de nuestros estatutos. Su redacción definitiva por parte de la Entidad terminó formalmente el día que la Asamblea General en sesión de 25 de marzo de 2010 acordó remitirlos al Ayuntamiento para su consideración y aprobación, en su caso. Sin entrar en los pormenores del proceso administrativo que requiere la ratificación, podemos decir que un paso importante en pos de su aprobación definitiva ha sido la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el pasado 2 de agosto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en la que se aprueba inicialmente el texto propuesto junto con las modificaciones que el mismo Ayuntamiento aporta.

*de Alcobendas tiene carácter temporal, de forma que las actuaciones de mantenimiento y conservación de aquella, relacionadas en el artículo 4, serán asumidas por el Ayuntamiento de forma gradual ...”*

- Asunción por el Ayuntamiento, a partir del 1 de enero de 2012, del servicio de suministro de energía eléctrica de la red de alumbrado público, artículo 5.2.
- Ampliación del plazo para celebrar Asamblea General, de tres a cuatro meses desde la finalización del ejercicio.

Los textos completos, tanto el **aprobado en Asamblea** como la redacción definitiva de los **artículos modificados por el Ayuntamiento**, se pueden consultar en la página WEB de la Entidad, [www.sotomoraleja.com](http://www.sotomoraleja.com) o a través de los enlaces incorporados en la versión digital de esta circular.

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

33

#### ALCOBENDAS

##### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 21 de junio de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta de modificación de los Estatutos de la Entidad de Conservación de El Soto de La Moraleja, aprobada por su Asamblea General en su sesión de 25 de marzo de 2010, cuyo objeto se centra en la revisión del objeto de la propia Entidad, introduciendo ahora el carácter temporal de su actividad y vistos los informes que obran en el expediente administrativo elaborado, es por lo que esta Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

##### ACUERDA

1. Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Entidad de Conservación de El Soto de La Moraleja, propuesta por su Asamblea General en la sesión citada y cuyo objeto, sucintamente, también se refiere en la motivación anterior.

Precisamente, en relación con dicho objeto, expresado en el nuevo artículo 5.2 estatutario, la asunción por el Ayuntamiento del servicio de suministro de energía eléctrica no llevará aparejada la responsabilidad municipal por el estado de la propia red de distribución eléctrica hasta que se realicen los controles sobre conformidad de la misma a la normativa aplicable; asunción de ese servicio y transferencia de la titularidad de los contratos de suministro a nombre del Ayuntamiento, cuya plena efectividad solo podrá tener lugar una vez se apruebe definitivamente la presente modificación y se cumpla la condición de idoneidad antes expresada.

Respecto del nuevo artículo 7 propuesto, en el que se contempla la asunción gradual de las actividades de la Entidad por esta Corporación y de cara a reforzar las garantías de ese proceso y la defensa del interés público implicados, su redacción será la siguiente:

“La colaboración de la Entidad con el Ayuntamiento de Alcobendas tiene carácter temporal, de forma que las actuaciones de mantenimiento y conservación de aquella, relacionadas en el artículo 4, serán asumidas por el Ayuntamiento de forma gradual.

Para la plena efectividad de la asunción municipal de esas actividades se requerirá el acuerdo entre la Entidad y el Ayuntamiento de un programa de transferencia específico para cada servicio, previo expediente administrativo en el que se acredite el ajuste a la legalidad de la instalación de que se trate, la existencia de crédito suficiente y la justificación de que, en todo caso, dicha transferencia ni degradará la calidad de los servicios ni perjudicará los intereses contractuales de terceros”.

Los nuevos artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de los presentes Estatutos, además del 7 ya referido, quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1. *Denominación.*—Con la denominación de Entidad Urbanística de Conservación ‘El Soto de La Moraleja’, se constituye una Entidad Urbanística Colaboradora, integrada por los propietarios de parcelas de titularidad privada incluidas en la zona de actuación que define el artículo 8 de los presentes Estatutos.

Art. 2. *Naturaleza y régimen legal.*—1. La Entidad tiene naturaleza administrativa, personalidad jurídica propia y plena capacidad legal para el cumplimiento de sus fines desde la fecha de su inscripción en el Registro General de Entidades Colaboradoras dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de la Comunidad de Madrid.

2. La Entidad se registrará por lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y por lo dispuesto en los presentes Estatutos.

Art. 3. *Domicilio.*—1. A todos los efectos se establece el domicilio de la Entidad en la calle de la Azalea, número 555, 280169 Alcobendas (Madrid).

2. El anterior domicilio podrá ser trasladado a cualquier otro lugar de la zona de actuación, debiendo ser notificado el nuevo domicilio a los órganos urbanísticos competentes.

BOCM-20110802-33

Tras un periodo de notificación a todos los miembros de la Entidad de Conservación y atención de las alegaciones que pudieran presentarse, se procederá a la aprobación definitiva y entrada en vigor.

El nuevo texto incluye novedades sustanciales, de las que por razones de espacio destacamos solamente tres:

- Temporalidad de la Entidad, recogida en su artículo 7, cuya redacción queda como sigue: *“La colaboración de la Entidad con el Ayuntamiento*

## PRESUPUESTOS

Con relación a los Presupuestos Generales a 30 de noviembre el gasto realizado se encuentra en línea con lo presupuestado, quizás ligeramente por debajo debido al esfuerzo de optimización de los recursos que ha caracterizado la gestión a lo largo del ejercicio. Recordemos que la cantidad total presupuestada para el presente ejercicio es de 1.685.887 €.

En relación con la subvención que la Entidad recibe del Ayuntamiento en base a la estipulación 2ª del convenio de colaboración para 2011, *“El Ayuntamiento contribuirá al sostenimiento de la Entidad con una aportación dineraria en concepto de suministros eléctricos, gestión de la recogida y tratamiento de restos incluida la campaña de podas, el mantenimiento de los servicios de alumbrado público y de la red de Saneamiento así como el alquiler de maquinaria y materiales de reparación de aceras”*, cuya cantidad máxima asciende a 240.500 €, informamos que en el mes de abril se recibió de tesorería del Ayuntamiento transferencia por importe de 112.703 €, correspondiente al primer plazo de justificación. En la actualidad se han justificado gastos en cuantía de 182.160 € y quedan pendientes de justificación, 58.340 €, lo cual se hará en un tercer plazo antes de que finalice el ejercicio.

Respecto al plan de inversiones, todavía no se ha producido el desembolso de las actuaciones que implican una mayor inversión, en concreto, la adquisición de los elementos de limpieza sigue en proceso de evaluación de proveedores y la

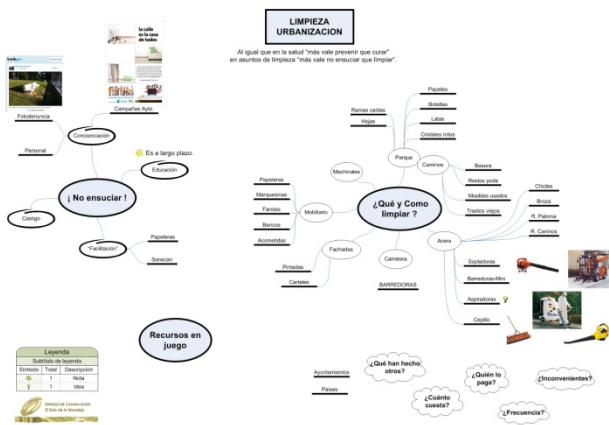




contrucción de las casetas informativas continúa a la espera de autorización por parte del Ayuntamiento.

## LIMPIEZA

Una de las principales tareas de la Entidad de Conservación en cumplimiento de su objeto y finalidad social es la limpieza de vías, parques, zonas verdes y espacios libres. Es una labor que en principio parece sencilla, sin embargo al incluir actividades muy diferentes y entrar en juego consideraciones de diversa índole como el gamberrismo, las restricciones horarias, la intensa vegetación, etcétera, se convierte en uno de los procesos que más esfuerzo y recursos demandan de los trabajadores. En el empeño por conseguir un entorno más limpio, más seguro y más sano, los que estamos implicados en la mejora de los procesos de limpieza en la Entidad utilizamos el siguiente “mapa mental” como guía de debate y actuación.



18 de noviembre inclusive, hemos contado en El Soto de la Moraleja con la presencia permanente de una cuadrilla de apoyo de SEROMAL (empresa municipal de obras y conservación), dedicada el tiempo que transcurre entre incidencias a obras de mejora planificadas con anterioridad. En nuestro caso el principio directriz de las obras, consensuado por los departamentos municipales de Tráfico, Vías Públicas y la Entidad, ha sido la mejora de la accesibilidad en la calle Azalea. Se han rebajado los bordillos a lo largo de las aceras, adecuado pasos de peatones y rampas de acceso a garajes.



Aprovechamos estas líneas para agradecer la ayuda y enfatizar que la iniciativa trasciende las obras realizadas y comprueba el éxito de una nueva fórmula de cooperación entre el Ayuntamiento y la Entidad de Conservación.

## TRAFICO

Una queja frecuente son las molestias ocasionadas por el ruido y polvo producido por las máquinas barredoras y las sopladoras. ¿Qué medidas concretas hemos tomado en la Entidad para solucionarlo? En primer lugar la adquisición de sopladores eléctricos que reducen considerablemente el ruido mientras funcionan y que por su menor peso y mayor maniobrabilidad reducen la fatiga de los operarios. Y en segundo lugar, buscando reducir la frecuencia de utilización de las barredoras asistidas por sopladores, considerar seriamente la adquisición de mini-barredoras y aspiradores urbanos eléctricos. Tenemos que destacar también la ayuda de la Concejalía de Medio Ambiente en la limpieza de pintadas y “grafitis”.

## ACCESIBILIDAD

Dentro del programa municipal “Actúa y Repara”, cuya misión principal es la resolución de las incidencias en la red viaria que ocurran en el distrito de Urbanizaciones, desde el 10 de octubre hasta el

A instancias de la Concejalía del Distrito se revisa el estado de los pasos resaltados en la Urbanización para tenerlo en cuenta a la hora de establecer sus prioridades de actuación en futuras inversiones. Se toma como punto de partida la inspección realizada hace años por el Ayuntamiento y recogida en las fichas técnicas al respecto del inventario municipal. Los datos recogidos y parámetros de análisis se basan en las especificaciones de la orden FOM/3053/2008 de 23 de septiembre, “Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado”, publicada en el BOE nº 261 de 29 de octubre de 2008. El nuevo documento contempla todos los pasos resaltados de la urbanización, se recogen las características del paso conforme la ficha técnica municipal y la situación actual del paso tras una inspección *in situ* por parte del personal de la Entidad, con una recomendación sobre las actuaciones que se entiende que sería conveniente realizar y su prioridad.



R.D.V.Nº	Calle	Prioridad
1	Caléndula	3
2	Caléndula 95	1
3	Caléndula 95	1
4	Caléndula 93-111	1
5	Caléndula 93-111	2
6	Azalea 168-170	3
7	Azalea 555	3
8	Azalea 72-74	3
9	Azalea 30	2
10	Jazmín	3
11	Jazmín	3
12	Jazmín 190	3
13	Hiedra 74-86	4
14	Begonia 26-35	3
15	Begonia 113	3
16	Begonia 115	3
17	Dalia 51-53	2
18	Azalea 2	3
19	Azalea 1	3
20	CaminoNuevo	3
21	Camino Nuevo	4
22	Camino Nuevo 18	3
23	Camino Nuevo 157-173	3
52	Nardo 6-42	3
53	Azalea 557	3
55	Begonia	3
56	Azalea 556-594	1
57	Azalea 596-602	2
58	Begonia 279	1
59	Begonia 277	1
60	Orquídea 63-73	3
61	Begonia 275	1
62	Dalia 355-371	3
63	Salvia	4
64	Salvia 93	3
65	Salvia 61-63	3
66	Salvia 25-27	4
70	Dalia	3
71	Camino Nuevo 80-92	4
72	Camino Nuevo 47-53	3

Para la realización del estudio se ha tenido en cuenta además del grado de cumplimiento por cada paso de la referida normativa, su grado de transitabilidad para los vehículos y sobre todo para los peatones.

Desde la Concejalía de Distrito nos han informado de su intención de acometer los de mayor prioridad de forma inminente.

## SEGURIDAD

En el capítulo de Seguridad en la urbanización cabe destacar que tras los 11 robos que durante el verano se habían producido en domicilios de nuestra urbanización, el pasado 23 de septiembre, en una operación conjunta de Policía Local, Policía Nacional y nuestro Servicio de Seguridad, se consiguió detener a los autores del último de los robos y recuperar lo robado. La operación termino con la detención días después por parte de uno de los Grupos de Policía Judicial de la Policía Nacional de toda la banda, formada por 9 personas, interviniéndoles gran cantidad de objetos robados.

Por otra parte durante este periodo los vigilantes de la Entidad han conseguido poner a disposición policial a nueve personas cuando intentaban cometer actos delictivos en nuestra urbanización, evitando los mismos. Asimismo la pronta llegada de nuestros vigilantes, alertados por la activación de los sistemas de alarma, ha evitado dos robos en viviendas, donde los delincuentes sólo tuvieron tiempo a forzar las ventanas sin llegar a entrar, aunque consiguieran darse a la fuga. También ha sido recuperado un vehículo cargado de tabaco, robado en Madrid, y que los ladrones habían dejado en nuestra urbanización.

En el ámbito de colaboración con la Policía Local, se ha acordado la próxima instalación de dos "Postes de Seguridad" en la Urbanización. Los postes están dotados de cámaras y línea de voz, están pensados para que cualquier persona que lo precise pueda ponerse en contacto directo con la policía pulsando un botón, activándose en ese momento las cámaras y la comunicación. En la actualidad un **dispositivo** similar se encuentra en funcionamiento en la Plaza de la Coronación. El acuerdo contempla que el importe de los mismos corra a partes iguales a cargo del Ayuntamiento y de la Entidad, además de la instalación de unidades similares en el Arroyo de la Vega. La ubicación definitiva está pendiente de resolver dificultades técnicas como la comunicación vía radio y el suministro eléctrico. Nuestra intención es colocar uno en la zona del centro comercial Los Cedros y el segundo en el entorno de los parques.



Recogida de vertidos: 900 70 3010  
 Punto limpio: 91 765 2025  
 Oficina Entidad: 91 650 3411  
 SAC – Urbanizaciones: 91 484 3199

Vigilancia Entidad 1: 608 105 555  
 Vigilancia Entidad 2: 609 105 555  
 Policía Nacional: 091  
 Policía Local: 092